

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 800 DE

(19 JUL 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA No.046 de 2015

LA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR
DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar el SUMINISTRO DE TINTAS Y/O CARTUCHOS DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Que el Hospital Militar Central para efectos del proceso de selección, cuenta con presupuesto oficial de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PÉSO M/CTE (\$250.000.000.00) respaldado así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número CDP	CDP SIIF No.59015
	y Fecha de Expedición	CDP DINAMICA NET No. 586 26/06/15 PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA A-20-4-4-15 R 20 \$250.000.000

Que el Hospital Militar Central publico Aviso de Convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente

Salud – Calidad – Humanización"



100000000

Transversal 3ª No. 49-00 – Comutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Mónica Sánchez
Ej. D. Contratación

a los cuales se realizaron observaciones que fueron resueltas por la entidad mediante formulario de preguntas y respuestas No.01.

Que con el presente acto administrativo se publica pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes.

Que durante el término establecido en el cronograma para manifestar interés para limitar la convocatoria a MIPYMES, la empresa OFFICE GRAFICS LTDA con Nit:830.020.016-4 manifestó interés para limitar la convocatoria a MIPYMES, pero de conformidad con el artículo artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se cumplió con tal requisitos pues como minino se necesitaba tres (03) empresas q manifestaran su interés para que dicha convocatoria fuera limitada.

Que mediante Acta No.201 y Ponencia No.28 del 29 de Julio de 2015, el comité de adquisiciones recomendó al señor Ordenador del Gasto dar apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.046 de 2015 y publicar los pliegos de condiciones definitivos, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura de la Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.046 de 2015, cuyo objeto es SUMINISTRO DE TINTAS Y/O CARTUCHOS DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

ARTICULO SEGUNDO. El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web www.contratos.gov.co y en la página de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co o en el Grupo de Gestión Contratos del Hospital Militar Central – Transversal 3 No. 49-00

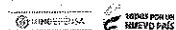
ARTICULO TERCERO. El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de resolución de apertura del proceso de Selección	30 de Julio	www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones	30 de Julio	www.contratos.gov.co
Término para manifestar interés	Desde : 30 de Julio Hasta: 04 de Agosto 11:00	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C / compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	04 de Agosto 11:00 Horas	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C / compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo máximo para responder observaciones	05 de Agosto	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para publicar adendas	06 de Agosto	www.contratos.gov.co
Cierre del Proceso (Entrega de ofertas)	10 de Agosto 15:00 Horas	Lugar: Centro de Bienestar – Sotano 1, Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00
Plazo para evaluar y solicitar aclaraciones	11 y 12 de Agosto	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C

Salud – Calidad – Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. – Colombia



	12:00 Horas	
Plazo para responder observaciones	19 de Agosto	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Adjudicación o declaratoria de desierta.	20 de Agosto	compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo para firmar el contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contratos
Plazo para firmar la garantía única	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993)	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de contrato

ARTICULO CUARTO

Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección de contratistas, de conformidad con la ley 850 de 2003.

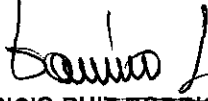
ARTICULO QUINTO

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto

Revisó:


Abog. Maritza Sánchez
Abogada Subdirección Administrativa

Revisó:


Doctor Germán Parrado
Grupo Gestión Contratos


PD. Miguel Ángel Obando
Área Planeación y Selección

Proyectó:


Abog. Paula Andrea Álvarez David
Grupo Gestión Contratos

Salud – Calidad – Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. – Colombia

